

**MEMORIA DE ALCALDÍA****I.º MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto, se hace precisa la modificación de crédito de dicho Presupuesto bajo la modalidad de transferencia de créditos que afectan a gastos de distintas áreas.

El expediente de modificación de crédito n.º **25/2019**, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
17120	21200	Parque y Jardines/Mantenimiento edificios públicos	2.840'07 €
23100	22699	Asistencia Social Primaria/OGD	784'30 €
23111	22699	CIM/OGD	861'14 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.485'51 €</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, y se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

**Baja en aplicaciones de gastos:**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91301	Amortización Préstamos Cajasur PILAS 2000	4.485'51 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.485'51 €</b>

**3.º JUSTIFICACIÓN**

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que es necesario efectuar, dotando de consignación las distintas aplicaciones presupuestarias debido a la necesidad de dar cumplimiento a dichos gastos.

Código Seguro De Verificación:	MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 09:22:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==</a>		





Ayuntamiento de **Pílas**


INTERVENCION  
GAM/mfc

Se lleva a cabo la citada modificación al no existir en el estado de gastos del Presupuesto prorrogado para 2019 crédito destinado a esas finalidades específicas.

En Pílas, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo.: José L. Ortega Irizo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 09:22:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MYq3JnF/S6XzTTkTOJf3ig==</a>			